Gobierno Departamental De Caazapá

Caazapá, 15 de Diciembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la respuesta a las Observaciones del contrato del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL CARACARA`I Y ESCUELA Nº 2191 FULGENCIO RECALDE MORINIGO, ID N° 402644.-**

Respuesta:

1. Se remite declaración jurada con el correspondiente ID.
2. Se procedió a la firma del contrato teniendo en cuenta que no es una obra de gran envergadura, y que en el tiempo restante se podrá culminar.

se ha procedido a la firma del Contrato teniendo en cuenta el tiempo de ejecución que queda, y de esa forma evitar perder los fondos teniendo en cuenta las fechas topes para remitir las adjudicaciones según la Circular DNCP N° 13/2021 y la Resolución M.H. N° 358/2021, y de esa manera no causar un daño al interés público.

Adjuntamos la declaración Jurada de la Máxima Autoridad y del Encargado de la U.O.C.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

GOBERNACION DE CAAZAPA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

Lic. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de UOC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

DECLARACION JURADA

Caazapá, 14 de diciembre de 2021

A:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref. ID 402644

El Gobernador del Departamento de Caazapá, por la presente y bajo fe de juramento, realiza la presente Declaración Jurada:

Que teniendo en cuenta el proceso mencionado más arriba y en razón de que la misma se encuentra observado, en representación de esta Convocante teniendo en la Circular DNCP Nº 13/2021 y la Resolución M.H. Nº 358/2021, realizamos la firma del contrato teniendo en cuenta el tiempo de ejecución restante, ya que no son obras de gran envergadura, en carácter de Máxima Autoridad Institucional, porque estamos más que seguros que toda nuestra labor ha sido en concordancia estricta con la Ley 2051/03 de Contrataciones y sus reglamentaciones vigentes.-

Para lo que hubiere lugar.-

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador VI Departamento

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

DECLARACION JURADA

Caazapá, 14 de diciembre de 2021

A:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref. ID 402644

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la presente y bajo fe de juramento, realiza la presente Declaración Jurada:

Que teniendo en cuenta el proceso mencionado más arriba y en razón de que la misma se encuentra retenido, se ha procedido a la firma del Contrato teniendo en cuenta el tiempo de ejecución que queda, y de esa forma evitar perder los fondos teniendo en cuenta las fechas topes para remitir las adjudicaciones según la Circular DNCP N° 13/2021 y la Resolución M.H. N° 358/2021, y de esa manera no causar un daño al interés público, realizamos la firma del contrato teniendo en cuenta el tiempo de ejecución de la Obra, en carácter de Encargado de U.O.C, porque estamos más que seguros que toda nuestra labor ha sido en concordancia estricta con la Ley 2051/03 de Contrataciones y sus reglamentaciones vigentes.-

Para lo que hubiere lugar.-

GOBERNACION DE CAAZAPA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

.....

Lic. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de UOC